Itauguá, 16 de Enero de 2018.

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de responder a la Nota DNCP/DNC/Nº 34.905/2017 correspondiente al ID: 338.689, en los siguientes puntos:

Punto1: En atención al llamado remitido donde consta la naturaleza ad referéndum, solicitamos a la convocante remitir la constancia Ad referéndum con las firmas correspondientes a modo de dar validez a la documentación.

Se remite la constancia suscrita por los responsables de Presupuesto de la UAF del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Punto 2: Punto 9 del anexo B: solicitamos a la convocante remitir la justificación correspondiente, especificando el motivo por el cual no requiere autorización del fabricante para los bienes, de modo a adecuarse a lo establecido en la carta de invitación estándar que menciona "teniendo en cuenta el artículo 49 del decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo se trate de compra de bienes, se acompañe como documento una justificación legal y técnica.

Considerando que se trata de Servicios, no aplica el requisito.

Así mismo, se realizaron todas las correcciones, en los demás puntos observados.

Hago propicia la ocasión para expresarle los saludos más cordiales.

BRENDA DELGADILLO VESTER Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional / M.S.P. y B.S.

Brenda Delgadillo Vester, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional